PRESENTACION DE LOS CAMBIOS EN EL CÓDIGO DE COMPETICIONES PARA LA TEMPORADA 2012-13
Valencia, 6 de Octubre del 2012.

- TRES AMBITOS DE ACTUACIÓN
    - Agrupaciones
    - Ranking
    - Promociones

- EL PORQUÉ DE LOS CAMBIOS
    - Desajustes con la realidad actual
        - Parejas que se eternizan en la misma categoría
        - Parejas que suben muy rápido
        - Falta de competividad en categorías de iniciación
        - Agrupar distintos grupos de edad
        - No desarrollar por igual todos los bailes
        - Aumento de las finales directas
        - Aumento de parejas que no pueden bailar por falta de grupo
        - Grupos perjudicados en las agrupaciones:
            - Senior 3
            - Juveniles
        - Poca funcionalidad en la consulta del ranking
        - Tendencia de las últimas temporadas a invertir la pirámide.

CENSO STANDARD JUNIO DEL 2012.

	2ªT	1ªT	C-Nac	B-Nac	A-NAC	A-INT	
JUVENIL	11	2	1				
JUNIOR 1	14	17	6	3	1		
JUNIOR 2	16	7	10	8	2		
YOUTH	7	15	18	12	21		
ADULTO 1	13	10	20	20	19	26	
ADULTO 2	7	8	8	16	17		
SENIOR 1	6	15	12	21	25		
SENIOR 2	7	11	16	22	24	27	
SENIOR 3	10	7	8	21	51		
TOP SENIOR				4	21		
	91	92	99	127	234		643

CENSO LATINO JUNIO DEL 2012.

	2ªT	1ªT	C-Nac	B-Nac	A-NAC	A-INT	
JUVENIL	24	10	4				
JUNIOR 1	34	18	26	11	1		
JUNIOR 2	14	25	16	15	7		
YOUTH	16	18	20	32	43		
ADULTO 1	24	25	37	64	59	47	
ADULTO 2	15	22	25	33	21		
SENIOR 1	24	18	25	36	34		
SENIOR 2	10	18	14	23	43		
SENIOR 3	11	9	7	30	43		
TOP SENIOR							
	172	**163**	**174**	**244**	**298**		**1051**

- AGRUPACIONES
  - La base principal es la de juntar grupos de edad hasta conseguir semifinal si es posible.
    - Conseguir semifinales.
      - General Look tendrá el mismo trato que una semifinal.
    - Una sola pareja en un grupo mientras baile agrupada puntúa.
    - Se podrá agrupar entre territoriales por un lado y las nacionales e internacionales por otro lado.
    - En el caso de las nacionales los grupos tienen de ser correlativos.
    - Todas las parejas puntúan por separado.
    - Si no es posible juntar con el grupo de edad se agrupa con el más próximo.
    - Vencer a una pareja de nivel superior implica una bonificación de puntos.

Artículo 59.- *Para que una competición pueda considerarse puntuable es preciso que se inscriba una pareja, siempre y cuando ésta baile o bien agrupada de forma natural, es decir con los de su grupo de edad, o en el caso que no sea posible con el grupo de edad más próximo.*

- Distribución de bailes por meses:
  - Se publica a principio de temporada y seran distintos cada temporada.
  - Hay bailes fijos y otros variables.
  - Categorías territoriales 3 bailes en todas las rondas.
  - C-Nacional y B-Nacional 4 bailes en todas las rondas.
  - A-Nacional y A-Internacional 5 bailes.
    - Cuando se agrupan se aplica el número de bailes de la categoría superior.
- Reglamento de figuras Categorías territoriales.
  - Restricción de pasos
  - Pasodoble

***Artículo 105**.- Las competiciones puntuables de las especialidades Standard y Latino deben versar sobre un número mínimo de bailes. Este número de bailes depende de la categoría y variará cada mes. La FEBD comunicará la distribución de estos bailes al principio de cada temporada.*

· Categoría F (pre-competición): 3 bailes. Opcionalmente se podrán bailar sólo 2 de los bailes indicados en cada modalidad a criterio del organizador.
· Categorías Territoriales: 3 bailes
Categorías B-Nac y C-Nac: 4 bailes
· Categorías A-Int y A-Nac: 5 bailes
En el caso de agrupación de distintas categorías se aplica la norma de la categoría superior.

***Artículo 106**.- Los campeonatos de España de las tres modalidades, 10 bailes, Standard y Latino, deberán versar en número mínimo de bailes. Este número mínimo de bailes dependerá del grupo de edad.*
En los grupos de edad donde bailen menos de los 5 bailes, la FEBD comunicará la distribución de estos bailes al principio de cada temporada.

· Top Senior, Senior 3, Senior 2, Senior 1, Adulto 2, Adulto 1, Youth y Junior 2
o Standard: 5 bailes
o Latinos: 5 bailes
o 10 bailes: 5 bailes standard + 5 bailes latinos

· Junior 1.
o Standard: 4 bailes
o Latinos: 4 bailes
o 8 bailes: 4 bailes standard + 4 bailes latinos

· Juveniles.
o Standard: 3 bailes
o Latinos: 3 bailes
o 6 bailes: 3 bailes standard + 3 bailes latinos

- RANKING

  - Los puntos van a ser acumulativos hasta 6 competiciones.

  - "Seis" es el número de competiciones válidas para todo:
    - Acumulación de puntos para el ranking
    - Participaciones para poder participar en los campeonatos.
    - El resultado de los campeonatos de España también será válido para contabilizar en el ranking.
    - La participación del campeonato del año anterior será válido para el siguiente aunque haya caducado.

  - A partir de la primera competición se aparecerá en el ranking.

- CALCULO DE LOS PUNTOS DEL RANKING

  - Base 1: De 0 a 100 calculados como el sistema antiguo.

  - Base 2: **5** puntos por ronda bailada.

  - Base 3: 1 punto por pareja ganada.

  - Adicional 1: 2'5 puntos por juez a partir de un mínimo de 5.

  - Adicional 2: Nivel competitivo. Cada pareja participante que hasta la semana anterior este entre los 6 mejores del ranking aporta a todas las parejas 5 puntos. Las parejas clasificadas entre el puesto 7 y 12 aportan cada una 2,5 puntos.

  - Adicional 3: Ganar a parejas por encima del ranking. (Tabla siguiente).

		Superan a					
		18 al 24	**13 al 18**	**7 al 12**	**4 al 6**	**2 y 3**	**1º**
Parejas entre	**25 al 36**	5	10	15	20	25	30
Parejas entre	**18 al 24**		5	10	15	20	25
Parejas entre	**13 al 18**			5	10	15	20
Parejas entre	**7 al 12**				5	10	15
Parejas entre	**4 al 6**					5	10
Parejas entre	**2 y 3**						5

- Las categorías 2ª, 1ª territorial y C-Nacional se basaran en los puntos obtenidos de la Base, 1, 2 y 3.
- A partir de la B-Nacional además se les sumará el adicional, 1, 2 y 3.

	número de competidores											
Clas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1				108,00	109,00	110,00	116,00	117,00	118,00	119,00	120,00	121,00
2			73,67	73,67	83,00	89,00	98,33	101,71	104,50	106,89	109,00	110,91
3		39,33	39,33	39,33	57,00	68,00	80,67	86,43	91,00	94,78	98,00	100,82
4	39,33	5,00	5,00	5,00	31,00	47,00	63,00	71,14	77,50	82,67	87,00	90,73
5					5,00	26,00	45,33	55,86	64,00	70,56	76,00	80,64
6						5,00	27,67	40,57	50,50	58,44	65,00	70,55
7							5,00	20,29	32,00	41,33	49,00	55,45
8								5,00	18,50	29,22	38,00	45,36
9									5,00	17,11	27,00	35,27
10										5,00	16,00	25,18
11											5,00	15,09
12												5,00

7.4.4.- Sistema de puntuación para las categorías B-Nacional, A-Nacional y A-Internacional.

Artículo 65.- *A las parejas de categoría B-Nac, A-Nac y A-Int se les aplicará .....*

- PROMOCIONES
  - Para las categorías 2ª, 1ª territorial y C-nacional tendrán tres promociones al año coincidiendo con los campeonatos de España.
  - Las categorías B y A-nacional solo habrá una promoción al año coincidiendo con el final de temporada.

- **SELECCIÓN PARA LAS PROMOCIONES (2ª, 1ª ter y C-Nac)**

    - Acceden las parejas que estén entre el 50% mejor clasificadas de cada FFAA y DT.
    - JUNTA FEDERACIONES Y DELEGACIONES AUTONÓMICAS
        - FEDERACIÓN ARAGONESA
        - FEDERACIÓN CATALANA
        - FEDERACIÓN VALENCIANA
        - FEDERACION ILLES BALEARS
        - Delegación Territorial de ANDALUCÍA
        - Delegación Territorial de CASTILLA LA MANCHA
        - Delegación Territorial de GALICIA
        - Delegación Territorial de MADRID
        - Delegación Territorial de NAVARRA
        - Delegación Territorial del PAIS VASCO
        - Delegación Territorial de EXTREMADURA

- **ASCENSOS (2ª, 1ª ter y C-Nac)**
    - Asciende el 25% de los mejor clasificados.
    - En la tercera participación puede ascender libremente independientemente del resultado.
    - Si ha sido seleccionado 4 veces, solamente participando en una también puede ascender libremente independientemente del resultado.
    - Tres temporadas en la misma categoría participando un mínimo de 8 competiciones por temporada.

- **ASCENSOS B y A-Nacional**
    - A final de temporada el 20% mejor clasificado ascienden obligatoriamente
    - El siguiente 10% podrá decidir libremente.
    - Excepciones: Adultos 1 latinos para ascender de la A-nacional a internacional.
        - Obligados 15% - Libremente 15%.

- **DESCENSOS**
    - Se podrá descender hasta como máximo a la B-Nacional.
        - Obligatoriamente (en un futuro) el 10%
        - Opcional el 20%

6.3.- Promoción de categoría C-Nacional, 1ª Territorial y 2ª Territorial.
Artículo 27.- *Para poder promocionar de categoría se deberá participar en las competiciones de promoción que la FEBD organizará tres veces durante la temporada.*

Las fechas se establecerán por la Comisión Técnica al principio de la temporada.

Artículo 28*.- Requisitos:*
a) La pareja debe estar clasificada entre los mejores (50 %) de cada grupo de edad y categoria en su Federación Autonómica o Delegación Territorial.
b) La pareja debe haber competido un mínimo de 6 competiciones.

Artículo 29*.- La selección de parejas se cierra en la competición puntuable que se celebre 4 semanas antes de la promoción.*

Articulo 30*.- Cada grupo de edad y categoría competirán entre ellos, y un porcentaje que determinará la Comisión Técnica al principio de la temporada ascenderá de categoría.*
Artículo 31*.- Otras formulas de promocionar de categoría:*
a) Accediendo a 3 fases de promoción y participando en las tres. A la tercera sólo por participar se promociona.
b) Estando clasificados en 4 fases de promoción y participando como mínimo en una.
c) Competir durante 3 temporadas y participar como mínimo en 8 competiciones por temporada.
En ninguno de los tres casos es obligatorio el ascenso de categoría.

6.4.- Promoción de categoría B-Nacional y A-Nacional.
Artículo 32.- *La promoción de las categorías B-Nac y A-Nac se realizan al finalizar la temporada. La Comisión Técnica estipulará al principio de la temporada el porcentaje de parejas que podrán ascender. Habrá un porcentaje obligatorio y otro opcional.*

6.5.- Descensos de categoría A-Internacional y A-Nacional.
Artículo 33.- *Los descensos de las categorías A-Int y A-Nac se realizarán al finalizar la temporada. La Comisión Técnica estipulará al principio de la temporada el porcentaje de parejas que podrán descender. Habrá un porcentaje obligatorio y otro opcional.*

Artículo 34*.- La pareja o deportista que por algún motivo solicite bajar de categoría, la Comisión Técnica estudiará el caso teniendo como condicionantes el tiempo que llevan sin bailar y la diferencia de categoría entre ambos miembros de la pareja. En ningún caso el descenso voluntario de categoría será de más de dos categorías. Tampoco podrá descender más de la C-Nac cualquier deportista que haya competido en categorías sin restricción de pasos.*

- ACTUACIONES A FINAL DE TEMPORADA 2011-12
    - Anuncio de las novedades para la próxima temporada
        - Agrupaciones y promociones
        - Posibilidad de promoción cumpliendo una serie de requisitos.
        - Anuncio de los cambios en los bailes y la distribución por meses.
        - Anuncio de los grupos de edad y el mantener el mismo grupo de edad durante una temporada.
        - Reajuste de categorías
            - Juvenil Standard
            - Juvenil latino
            - Senior A standard
        - Repertorio básico